en el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Día: 16 de octubre de 2002.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 12.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms 13 a la 25

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. $26 \, \text{a} \, \text{la} \, 38.$

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 39 a la 44.

RELACION DE PROPIETARIOS

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM.	POLIGONO			SUPERFICIE A
ORDEN	PARCELA CAT.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR M2.
1	201	D. BENITO PEREZ DELGADO	Olivar	1.960
2	156	D. ARTURO PEREZ MORENTE	Olivar	1.280
3	155	D*. TRINIDAD PEREZ MORENTE	Olivar	1.280
4	154	D. BENITO PEREZ MORENTE	Olivar	920
5	150	D*. TRINIDAD PEREZ MORENTE	Olivar	800
6	196	D. ELOY ENTRAMBASAGUAS MARINA		
		Y 1 HERMANO.	Olivar	2.760
7	195	D. JOSE OCAÑA CARRION	Olivar	800
8	194	D°. DOLORES SARRIO OCAÑA	Olivar	1.920
9	193	D. MIGUEL SANCHEZ-ALCAZAR OCAÑA	Olivar	1.920
10	179	D. JOSE LUIS SANCHEZ-ALCAZAR OCAÑA	Olivar	400
11	178	EXCMO. AYUNTAMIENTO HIGUERA DE		
		CALATRAVA.	Olivar	640
12	177	D. JUAN BAUTISTA ESPINOSA	Olivar	40
13	175	D. ELOY ENTRAMBASAGUAS MARINA Y		
		1 HERMANO.	Olivar	320
14	174	D. JOSE LABELLA MARINA Y HERMANA	Olivar	1.720
15	173	D. ELOY ENTRAMBASAGUAS MARINA Y		
		1 HERMANO.	Olivar	1.240
16	172	D ^a . PASTORA MUDARRA GARCIA	Olivar	4.400
17	170	D ^a . PASTORA MUDARRA GARCIA	Olivar	11.330
18	254	D. FRANCISCO LOPERA ANGUITA	Olivar	1.160
19	253	D ^a . ENRIQUETA CAMARA CAÑETE	Olivar	480
20	203	D. JOSE MARIA OCAÑA SARRION	Olivar	1.960
21	202	D°. CONSUELO SANCHEZ-ALCAZAR SARR	ION Olivar	1.480
22	201	D. ANTONIO SANCHEZ-ALCAZAR SARRION	l Olivar	1.920
23	200	DOLORES PADILLA BOLIVAR	Olivar	80
24	194	D. JOSE MARIA OCAÑA SARRION	Olivar	1.240
25	193	D. RAFAEL TORRES DE TORRES	Olivar	2.640
26	47	D. JUAN MANUEL RUIZ PASADAS	Olivar	400
27	46	D. FRANCISCO LOPERA ANGUITA	Olivar	400
28	36	D°. AMOR CAMARA BURGOS	Olivar	320
29	35	D. ALONSO CASTILLO CERVERA	Olivar	680
30	34	D. JUAN A. FRANCO OCAÑA	Olivar	800
31	33	HROS DE D. MIGUEL MARTIN PEREZ	Olivar	880
32	29	D. DOMINGO HINOJOSA PASADAS	Olivar	760

NÚM.	POLIGONO			SUPERFICIE A
ORDEN	PARCELA CAT.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR M2.
33	28	D. JOSE MATEO CASTILLO TORO	Olivar	440
34	27	D°. CONCEPCION TORO LOPEZ	Olivar	520
35	26	D°. ALICIA ANA CASTILLO HINOJOSA	Olivar	1.120
36	25	D ^a . AMALIOA TORO LOPEZ	Olivar	600
37	24	D. JOSE OCAÑA SARRION	Olivar	680
38	17	D°. AMPARO FRANCO VALDIVIA	Olivar	120
39	16	D*. ALCAZAR GLORIA MORALES SANC	HEZ Olivar	1.120
40	14	D. LUIS SARRION OCAÑA	Olivar	960
41	8	D. GABINO VERA GONZALEZ Y		
		D. FRANCISCO CAMARA VAREA	Olivar	880
42	7	D. ELOY MORALES MOYA	Olivar	80
43	6	D ^a . MARIA JOSEFA FRANCO VALDIVIA	Olivar	520
44	5	D ^a . MARIA JOSEFA FRANCO VALDIVIA	Olivar	720

Jaén, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-38/2001 iniciado con fecha 29 de julio de 2002 a don Diego Lara García, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre Carreteras de Andalucía y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado su publicación, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4, de Huelva, o bien directamente, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes (órgano competente para resolver).

Expediente: ES-C-H-38/2001. Expedientado: Don Diego Lara García.

DNI núm. 44227115-R.

Ultimo domicilio: C/ Huida a Egipto, núm. 4, 3.º D, de Huelva.

Infracción: Art. 71.a) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa leve). Sanción: Multa de ciento cincuenta euros (150 €).

Huelva, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-43/02 iniciado con fecha 25 de julio de 2002 a Focus Aparcamientos Urbanos, SL, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, Decreto 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 130/86, de 30 de junio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,